

# RESOLUCIÓN CS Nº 153/01

### Universidad Nacional de Salta

#### CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 AGO 2001

Expediente N° 4.268/01.-

VISTO la Resolución N° 204/01 por la que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FA-CULTAD DE HUMANIDADES solicita se otorgue el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Doctor en Historia Tulio Halperin Donghi, y

#### CONSIDERANDO:

Que el prestigioso profesional ha desarrollado una extensa labor científica y académica realizando valiosos aportes a la Historia Americana y Argentina, dentro de nuestro país y a nivel internacional.

Que su trayectoria como docente e investigador ha inspirado a varias generaciones de historiadores y se constituye en un ejemplo para nuestros estudiantes y graduados.

Que la publicación de numerosos libros cuyas temáticas están vinculadas a la Historia Americana y Argentina son un valioso aporte a la ciencia y el conocimiento.

Que el mencionado historiador fue distinguido como Doctor Honoris Causa por las Universidades de Luján, Córdoba y Rosario y Profesor Honoris Causa por la República del Uruguay.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 100 (punto 10) del Estatuto Universitario, corresponde a este Cuerpo otorgar el título "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.

Que el Dr. HALPERIN DONGHI acredita méritos reconocidos de suficiente jerarquía que justifican el otorgamiento de dicho grado académico.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 068/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Novena Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Doctor en Historia Tulio HALPERIN DONGHI el título DOCTOR HONORIS CAUSA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en mérito a las razones





# RESOLUCIÓN CS Nº 153/01

# Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 4.268/01.-

invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Departamento de Prensa, Dirección de Control Curricular y Dr. Halperin Donghi. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-

U.I.Ca.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Consejo Superior Dr. MCTOR CMAR VIERA